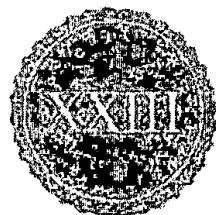


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P06610
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

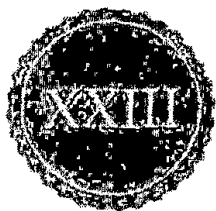


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA SALJUPER
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

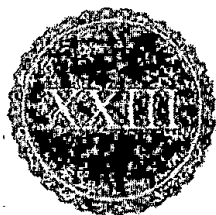


1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, a los trece
8 días del mes de octubre del año dos mil quince,
9 ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
10 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
11 comparece a la celebración del presente instrumento: La
12 compañía **SALJUPER S.A.,** debidamente representada por
13 la señora **JESSICA ELIZABETH VELASCO ASTUDILLO,** de
14 nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma
15 español, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y
16 residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de
17 Gerente General conforme lo acredita con la copia de su
18 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
20 documentos que se acompañan y agregan a esta
21 escritura como documentos habilitantes. La
22 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y
23 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
24 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
26 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **Señora**
27 **Notaria:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras
28 públicas que está a su cargo, una por la cual conste la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

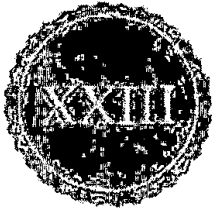
reforma del Estatuto Social de la compañía SALJUPER S.A.,
2 así como las demás declaraciones que se determinan al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorga la
4 presente escritura pública la señora Jessica Elizabeth
5 Velasco Astudillo, a nombre y en representación de
6 **SALJUPER S.A.**, en su calidad de Gerente General y, como
7 tal, su representante legal, tal cual lo acredita con su
8 nombramiento inscrito, que se acompaña como
9 habilitante a la presente escritura; y debidamente
10 autorizado para el efecto por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión
12 celebrada el ocho de junio del año dos mil quince, cuya
13 copia certificada del Acta de la sesión de Junta General
14 de Accionistas antes mencionada, se agrega como
15 documento habilitante a la presente escritura.- **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.-** El acto societario que contiene este
17 instrumento tiene como antecedentes los siguientes:
18 **DOS.UNO)** Por escritura pública que autorizó el Notario
19 Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo
20 Falquéz Ayala, el veintidós de julio de mil novecientos
21 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil, el nueve de noviembre de mil
23 novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
24 de anónima SALJUPER S.A., con un capital social de cinco
25 millones de sucres y con domicilio en la ciudad de
26 Guayaquil. **DOS.DOS)** Posteriormente, mediante escritura
27 pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno del
28 Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el



NOTARÍA VIGÉSIMATERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
E.C. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 veintiocho de septiembre del año dos mil, inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de
3 noviembre del año dos mil, la compañía con viribó
4 capital a dólares de los Estados Unidos de América
5 aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados
6 Unidos de América, dividido en ochocientas acciones
7 ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una. **DOS.TRES)** La Junta General de
9 Accionistas de la compañía SALJUPER S.A., en sesión
10 celebrada el 8 de junio del dos mil quince, cuya copia del
11 acta se incorpora como habilitante a la presente escritura,
12 conoció y resolvió reformar su estatuto social en los
13 términos que constan en las cláusulas siguientes.-
14 **TERCERA.- OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
15 los antecedentes expuestos, la señora Jessica Elizabeth
16 Velasco Astudillo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
17 REPRESENTANTE LEGAL de SALJUPER S.A., declara que:
18 **TRES.UNO)** Queda reformado el estatuto social de la
19 compañía incorporando como Artículo Décimo Quinto el
20 siguiente texto: "**Artículo Décimo Quinto.-** En caso de que
21 se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o
22 todas las acciones emitidas por la compañía,
23 representativas de todo o parte de su capital social, la
24 calidad de accionista de la compañía residirá siempre en
25 el nudo propietario, bajo cuyo poder permanecerán el o
26 los títulos representativos de las acciones gravadas con el
27 usufructo; pero el usufructuario tendrá derecho a
28 participar en las ganancias sociales obtenidas durante el



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 período del usufructo y, además, tendrá derecho a que
2 dichas ganancias se repartan por lo menos en el
3 porcentaje mínimo establecido en la Ley. El ejercicio de
4 los demás derechos de accionista, incluyendo el derecho
5 a voto en las resoluciones de Junta General de Accionistas
6 y el de impugnación de dichas resoluciones y de las
7 resoluciones de los órganos de la administración, según los
8 términos de la ley, corresponderán también al
9 usufructuario. En caso de aumento de capital por
10 capitalización de alguna cuenta patrimonial de la
11 Compañía, como el aumento por capitalización de
12 reservas, con emisión de nuevas acciones, las que
13 correspondieren a las acciones ya existentes que
14 estuvieren constituidas en usufructo, según el respectivo
15 derecho de atribución, pasarán de hecho a estar sujetas a
16 ese mismo gravamen, y por ningún concepto podrán ser
17 consideradas como dividendos-acciones."; **TRES.DOS)** Que
18 queda reenumerado el actual Artículo Décimo Quinto y los
19 siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía.-
20 **CUARTA.-** La señora Jessica Elizabeth Velasco Astudillo, en
21 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
22 de SALJUPER S.A., declara bajo juramento que la
23 compañía a la cual representa no tiene celebrados
24 contratos de obras públicas con el Estado ni con sus
25 instituciones. Deja constancia que la presente declaración
26 la realiza en atención a que disposiciones internas
27 aplicadas por la Superintendencia de Compañías, así lo
28 determinan.- **QUINTA.-** Queda autorizada la abogada



Guayaquil, 15 de abril del 2010.

Señora
JESSICA VELASCO ASTUDILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

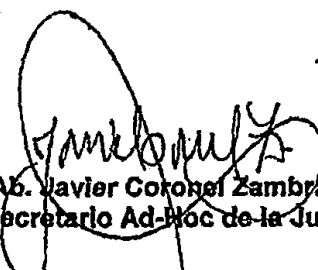
Por medio de de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **SALJUPER S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO** años.

En el cumplimiento de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

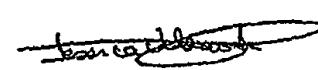
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 22 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de noviembre de 1999.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ab. Javier Coronel Zambrano
Secretario Ad-Hoc de la Junta

JESSICA VELASCO ASTUDILLO, portadora de la cédula de Identidad No. **091387531-4**, de nacionalidad estadounidense, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **SALJUPER S.A.**, conforme me fue concedido.-
Guayaquil, 15 de abril del 2010.


JESSICA VELASCO ASTUDILLO



NUMERO DE REPERTORIO: 21.110/
FECHA DE REPERTORIO: 06/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/ GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SALJUPER S.A., a favor de JESSICA ELIZABETH VELASCO
ASTUDILLO, a foja 48.635, Registro Mercantil número 9.187.

ORDEN: 21110



930
REVISADO POR:

B.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SALJUPER S.A., CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL
DOS MIL QUINCE.**



En Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día ocho de junio del dos mil quince, en la oficina ubicada en la calle Cosme Renella No. 216 y Avenida de Las Américas, se reúnen los siguientes accionistas de SALJUPER S.A.: la señora Celeste Astudillo Miño, propietaria de setecientas noventa y cinco (795) acciones, y la señora Jessica Velasco Astudillo, propietaria de 5 (cinco) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas Extraordinaria y Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social incorporando un artículo después del artículo Décimo Cuarto, respecto al usufructo de acciones.**
- 2.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el primer tema ha resolverse.**

En consecuencia, conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión como Presidenta Ad-hoc designada por la Junta, la señora Celeste Astudillo Miño y actúa como Secretaria Ad-hoc por designación de la Junta la señora Jéssica Velasco Astudillo, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para luego ser archivada en el expediente respectivo. Así mismo, la Secretaria manifiesta que la presente sesión esta siendo grabada conforme lo establece el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta.

La Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, luego de constatar que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía presente, con sujeción a la ley, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre la reforma del Estatuto social de la compañía, incorporando un artículo después del artículo Décimo Cuarto actual, respecto al usufructo de acciones. Al efecto, toma la palabra la Presidente de la compañía quien



expone a los presentes que actualmente, en el Estatuto de la compañía no se contemplan reglas respecto a la constitución del gravámen de usufructo sobre las acciones de la compañía; en ese sentido, la Presidenta, a su vez en calidad de accionista, propone a la Junta el siguiente texto a ser incorporado como Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la compañía:

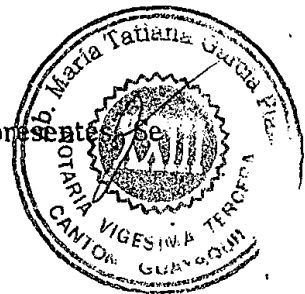
"Artículo Décimo Quinto.- En caso de que se constituyese derecho real de usufructo sobre algunas o todas las acciones emitidas por la compañía, representativas de todo o parte de su capital social, la calidad de accionista de la compañía residirá siempre en el nudo propietario, bajo cuyo poder permanecerán el o los títulos representativos de las acciones gravadas con el usufructo; pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y, además, tendrá derecho a que dichas ganancias se repartan por lo menos en el porcentaje mínimo establecido en la Ley. El ejercicio de los demás derechos de accionista, incluyendo el derecho a voto en las resoluciones de Junta General de Accionistas y el de impugnación de dichas resoluciones y de las resoluciones de los órganos de la administración, según los términos de la ley, corresponderán también al usufructuario. En caso de aumento de capital por capitalización de alguna cuenta patrimonial de la Compañía, como el aumento por capitalización de reservas, con emisión de nuevas acciones, las que correspondieren a las acciones ya existentes que estuvieren constituidas en usufructo, según el respectivo derecho de atribución, pasarán de hecho a estar sujetas a ese mismo gravamen, y por ningún concepto podrán ser consideradas como dividendos-acciones."

Luego de lo expuesto, la Junta General pasa a conocer sobre el particular, y después de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el texto propuesto como Artículo Décimo Quinto, ha ser incorporado en el Estatuto Social. Se deja constancia que la votación se dió de la siguiente forma: la señora Celeste Astudillo Miño, votó a favor de la moción y la señora Jessica Velasco Astudillo, votó a favor de la moción.

Retoma la palabra la Presidenta, y señala que una vez aprobado el primer punto es necesario, resolver que el actual Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social se reenumere y pase a ser Artículo Décimo Sexto y que el actual Artículo Décimo Sexto se reenumere y pase a ser Artículo Décimo Séptimo; así mismo propone autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma de estatutos. Inmediatamente la Junta pasa a tratar el tema y por unanimidad de votos resuelve, que se reenumeren los artículos en la forma propuesta y autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reforma de estatutos, a fin de que surta efecto lo resuelto en esta Junta y autorizar a la abogada Coralía González Correa, para que realice los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente sesión. Se deja constancia que la votación se dió de la siguiente forma: la señora Celeste Astudillo Miño, votó a favor de la moción y la señora Jessica Velasco Astudillo, votó a favor de la moción.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaría se le da lectura, siendo

aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por todos los presentes se
levanta la sesión a las dieciséis horas veinte minutos.---




Sra. Celeste Astudillo Miño
Presidenta Ad-hoc de la Junta
Accionista


Sra. Jessica Velasco Astudillo
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Accionista

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992104821001
RAZON SOCIAL: SALJUPER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SALJUPER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO ASTUDILLO JESSICA ELIZABETH
CONTADOR: DE LA A SANCAN SANDRA PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/11/1999	FEC. CONSTITUCION:	09/11/1999
FEC. INSCRIPCION:	09/11/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE EMBUTIDOS: JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA, CHORIZO, ETC.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: COSME RENELLA Número: 206 Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Edificio: LA ESPAÑOLA Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS OFICINAS DEL BUCANERO Telefono Trabajo: 042395485 Telefono Trabajo: 042283497 Email: sdelaa@laespanola.com.ec Fax: 042289512 Celular: 0981479152

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

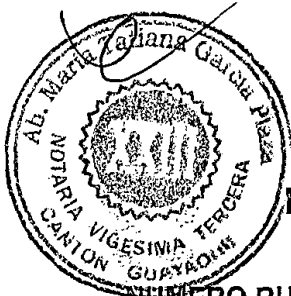
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2014 09:34:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992104821001

RAZON SOCIAL: SALJUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: SALJUPER

FEC. CIERRE:

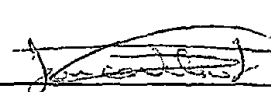
FEC. REINICIO:

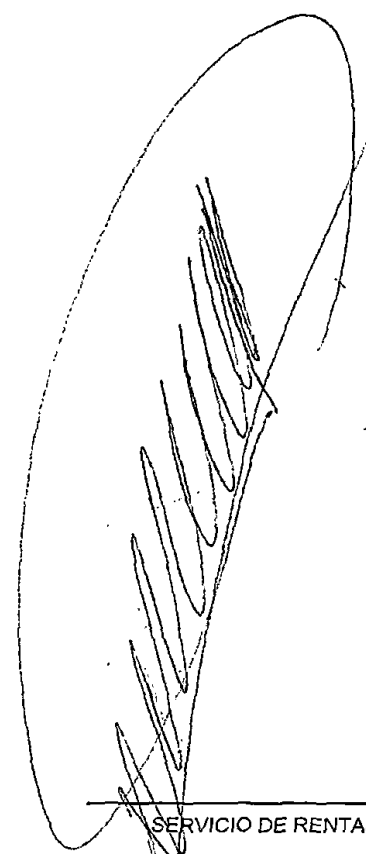
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PREPARACION Y CONSERVACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ELABORACION DE EMBUTIDOS: JAMON, SALCHICHAS, MORTADELA, CHORIZO, ETC.
VENTA AL POR MENOR DE CARNES (INCLUSO AVES DE CORRAL), TRIPAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: COSME RENELLA Número: 206
Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: DIAGONAL A LAS OFICINAS DEL BUCANERO Edificio: LA ESPAÑOLA Telefono
Trabajo: 042395485 Telefono Trabajo: 042283497 Email: sdelaa@laespanola.com.ec Fax: 042289512 Celular: 0981479152


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/10/2014 09:34:44



No. 091387531-6



FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-22
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TABARES PAZ
FRANCISCO

**FIRMA DEL CEDULADO:**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO MORAN ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO MIÑO CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0913875316<<<<<<<<<<<<
740722F220729ECU<<<<<<<<<<<<
VELASCO<ASTUDILLO<<JESSICA<ELI



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empoderamento

342027 DE VALGRADA
USD 6.00

VELASCO ASTUDILLO
JESSICA ELIZABETH

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z7139706

C.I: 0013876316

: VISA: 10-VI

REG. N°: 16-8787-30255

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS

Firma del Portador

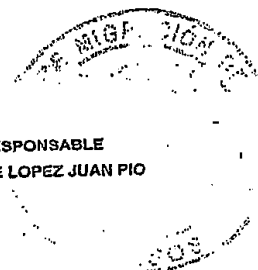
[illegible]

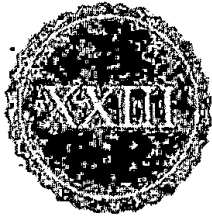
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL

18/02/2008

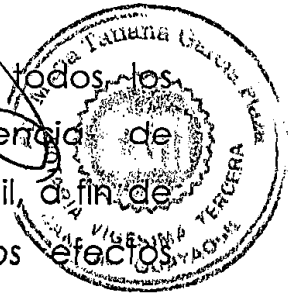
VALIDO HASTA**RESPONSABLE**

CBOP CAYAMBE LOPEZ JUAN PIO



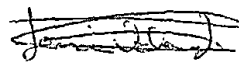


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Coralía González Correa, para que realice todos los
2 trámites respectivos ante la Superintendencia de
3 Compañías y el Registro Mercantil de Guayaquil, a fin de
4 que el presente acto societario surta plenos efectos
5 legales.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo
6 cuanto fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de la
7 presente escritura pública.- (firma ilegible) Abogada
8 Coralía González Correa.- Registro número once mil
9 setecientos ochenta y siete. Colegio de abogados del
10 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Queda agregada la
11 documentación respectiva, para que sea elevada a
12 escritura pública. Léida que les fue la presente escritura de
13 principio a fin por mí la Notaria, la compareciente la
14 aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad de
15 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

16
17
18 p. SALJUPER S.A.
19 R.U.C. No. 0992104821001

20
21 
22 JESSICA ELIZABETH VELASCO ASTUDILLO
23 C.I.Nº: 091387531-6
24 GERENTE GENERAL

25
26
27 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
28 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de **REFORMA DE**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALJUPER S.A.**, que
4 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, diecinueve
5 de Octubre del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



6
7
8 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
9
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Registro Mercantil de Guayaquil

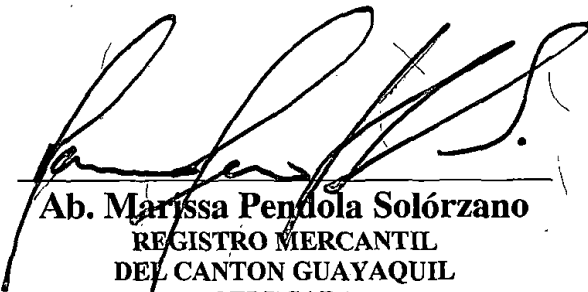
NUMERO DE REPERTORIO: 52.210
FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

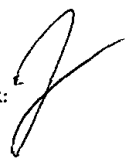
1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SALJUPER S.A.**, de fojas **97.914 a 97.934**, Registro Mercantil número **4.810**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52210




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1281702

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL
RECIBO

09 DIC 2015

HORA:
15:14

Receptor:

Firma:

Hande Horades



Factura: 002-003-000011764



20150901023P06610



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901023P06610					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SALJUPER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992104821001		GERENTE GENERAL	JESSICA ELIZABETH VELASCO ASTUDILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL				TARQUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALJUPER S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000011765



20150901023001202



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001202

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos SALJUPER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992104821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

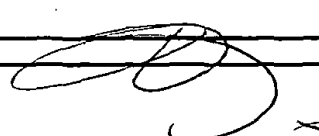
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901023001202

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos SALJUPER S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992104821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


Ah María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

fundos

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

09/NOV/2015 09:04:08

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 44566 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 99432

RUC: 0992104821001

Razón social:

SALJUPER S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 82
Digitando No. de trámite, año y verificador =